

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. San Martín de Loba Bolívar, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

1/2

La ejecutante ELEUTERIA ULLOQUE QUINTERO, en escrito del día de ayer ha solicitado, además de la entrega de la cuota alimentaria correspondiente al mes "marzo de 2023"; la entrega de los dineros que estén a disposición del proceso como parte de pago de la obligación demandada.

En efecto en la cuenta del juzgado, se encuentra a disposición del proceso, el depósito judicial Nro. 442200000058769 de fecha 30-05-2023 por valor de \$525.472,00, constituido como cuota alimentaria, código 6, que se dispondrá entregarlo como pago de la cuota alimentaria que corresponde al mes de abril del año en curso y no el de mayo como se expresa, lo anterior basado en lo ordenado en auto de fecha 9 de mayo de este año por el cual se hizo la anterior entrega de cuota alimentaria del mes de marzo de 2023; y los depósitos judiciales código 1 N° 442200000058688 de mayo 18 de 2023 por valor de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (\$18.729,00) y No. 442200000058768 de mayo 30 de 2023, por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$375.000,00) los que se entregaran a la demandante como parte de pago del credito que aquí se cobra y que fuere aprobado mediante auto del día 03 de mayo de 2023.

Deducir de la liquidacion de credito aprobada en la \$4.679.506,25 la suma de \$393.729,00 que se entregara como parte de pago del credito que se cobra y tener como saldo insoluto la suma de \$4.285.777,25.

Por lo anterior, se,

RESUELVE,

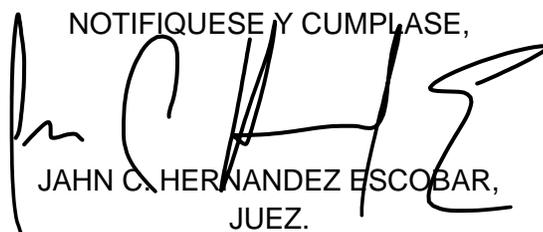
PRIMERO. ENTREGAR a la señora ELEUTERIA ULLOQUE QUINTERO, identificada con C.C. Nro. ~~317632~~ la suma QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS (\$525.472,00) representado en el depósito judicial Nro. 442200000058769 de fecha 30-05-2023, como pago de las cuotas alimentarias correspondientes a los meses de ABRIL DE 2023, en atencion a lo arriba considerado.

SEGUNDO. ENTREGAR a la señora ELEUTERIA ULLOQUE QUINTERO, identificada con C.C. Nro. ~~317632~~ la suma TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$393.729,00) representado en los depósitos judiciales Nro. 442200000058688 y No. 442200000058768, en atencion a lo arriba considerado.

TERCERO Por secretaria, hágase el trámite ante la página web transaccional del Banco Agrario de Colombia sucursal El Banco (Magdalena.) para materializar lo aquí ordenado.

CUARTO. TENER COMO SALDO INSOLUTO A LA FECHA, LA SUMA DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$4.285.777,25) de conformidad a lo expuesto en esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



JAHN C. HERNANDEZ ESCOBAR,
JUEZ.